

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal
C.P. Carlos Virgen Fletes
Oficial Mayor Administrativo
Lic. Jaime Castillo Copado
Oficial de Registro Civil
Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que el Municipio continúe utilizando el espacio asignado para los módulos de la tesorería y el registro civil, ubicados en el interior de las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE) en esta ciudad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 179/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que el Municipio continúe utilizando el espacio asignado para los módulos de la tesorería y el registro civil, ubicados en el interior de las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE) en esta ciudad, con una vigencia del 01 de Octubre del 2021 al 30 de Septiembre de 2024. Lo anterior en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE:**

El suscrito Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo Órgano de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I, párrafo primero, fracción II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I y II, 77 fracción II inciso b), 86 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3, 10, 27, 37 fracción II y XII, 40 fracción II, 41 fracción III, 52 fracción II, 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 22 párrafo primero, 49, 83, 85, y 95 del

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante usted la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto autorizar la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con la finalidad de continuar con el uso de un módulo de la Tesorería Municipal y un módulo del Registro Civil en las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE), de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para dar una mejor y más amplia atención a los usuarios de dichos servicios, con una superficie aproximada para ambos módulos de 22.5 m² de la planta baja, y el cual surtirá efectos de manera retroactiva con una vigencia del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que mediante Acuerdo Edilicio número 517/2021, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por mayoría simple de votos, aprobó la celebración de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de instalar un módulo de la Tesorería Municipal y un módulo del Registro Civil en las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE) de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para dar una mejor y más amplia atención a los usuarios de dichos servicios.

II.- En cumplimiento a dicho Acuerdo Edilicio, con fecha 30 de junio del 2021 se celebró el contrato de comodato entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, feneciendo su vigencia el 30 de septiembre del 2021.

CONSIDERACIONES

1. Que la Unidad Regional de Servicios del Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en Avenida de los Grandes Lagos número 236, Edificio A, en el Fraccionamiento Fluvial Vallarta, en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, son las instalaciones donde el Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias estatales ofrecen los servicios a la población en general de la región, para que acudan en un mismo lugar a realizar los trámites y/o pagos de servicios que otorga el Gobierno del Estado.

2. Que el Municipio considera la importancia que tiene para gran parte de la población en general de la región, de acudir a un solo lugar a realizar trámites y/o pagos de los servicios que otorga el Gobierno Municipal, entre ellos la expedición de actas del Registro Civil, así como el pago de los diversos servicios que presta el Municipio a través de la Tesorería Municipal.

3. Que tanto el Gobierno Estatal y Gobierno Municipal, conscientes de la necesidad que tiene la ciudadanía de Puerto Vallarta y de la Región, de realizar en un solo lugar los tramites y/o pagos de los servicios que les proporcionan ambos Gobiernos, han acordado, sumar esfuerzos para que dentro de las instalaciones de la "UNIRSE" continúen operando dos módulos de atención por parte del Municipio, para la expedición de actas del Registro Civil y pago de servicios por parte de la Tesorería.

4. Que el Gobierno del Estado está de acuerdo en seguir proporcionando un espacio dentro de las instalaciones de edificio de la Unidad Regional de Servicios del Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, con una superficie aproximada de 22.5 m², para dos módulos de atención al público por parte del Registro Civil y Tesorería, mismos que cuentan con los servicios necesarios para su funcionamiento, como son agua, luz, servicio de sanitarios, etc., sin costo para el Municipio.

5. Que el Gobierno Municipal en reciprocidad con el Gobierno Estatal, está de acuerdo en proporcionar vigilancia dentro de las instalaciones del edificio de la Unidad Regional de Servicios del



Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana las 24 horas del día.

6. Que ambos Gobiernos para formalizar la conjunción de sus esfuerzos en beneficio de la población Vallartense y de la Región, consideran la celebración de un Contrato de Comodato, si así es considerado y autorizado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, esto con la finalidad de dar continuidad a la atención a los usuarios de Puerto Vallarta y de la Región que acuden a la "UNIRSE" para la expedición de actas del Registro Civil y pago de servicios por parte de la Tesorería, esto en razón de que el contrato de comodato celebrado para tales fines el 30 de junio del 2021, feneció su vigencia precisamente el 30 de septiembre del 2021, de ahí la necesidad de que se suscriba un nuevo contrato con efectos retroactivos, con una vigencia del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024.

Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, incisos b), igualmente señalan que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracciones V y XII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia y de realizar las funciones del Registro Civil.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación a negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con la finalidad de continuar con el uso de un módulo de la Tesorería Municipal y un módulo del Registro Civil en las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE), de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para dar una mejor y más amplia atención a los usuarios de dichos servicios, con una superficie aproximada para ambos módulos de 22.5 m² de la planta baja, y el cual surtirá efectos de manera retroactiva con una vigencia del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024.

SEGUNDO: El Ayuntamiento aprueba proporcionar vigilancia dentro de las instalaciones del edificio de la Unidad Regional de Servicios del Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato de comodato.

TERCERO: Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e Instrumentos legales a que haya lugar, y formalicen el contrato de comodato aprobado.



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL, PUERTO VALLARTA



UNIDOS
TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

CUARTO: Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno del Estado, derivado de la presente aprobación.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 16 de Agosto del 2022. "2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco". (Rúbrica) Mtr., Lic. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Agosto de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

